



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00151222- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de pago presentada por la Dra. María Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de esta Facultad, por la compra de tarjetas personales doble faz, en el marco de la comunicación y lanzamiento del Programa de Valorización del Conocimiento, según IF-2022-00151274-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/00005-00000096, emitida por el proveedor **BAEZ HUGO REINALDO CUIT: 20-06646194-8**, por la suma total de \$1.030,00 (Pesos Un Mil Treinta con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$1.030,00 (Pesos Un Mil Treinta con 00/100), a la **Sra. Ana Laura Peirone DNI 33.215.092**.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con Recursos Propios.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

